

Cerro Sombrero, 31 de agosto de 2009.

NUM. **493/ (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, los permisos administrativos a los funcionarios:

- ❖ **GLORIA BARRA GARRIDO**, profesional Grado 10º, de la E.S.M., por un día, que hará efectivo el día lunes 31 de agosto de 2009.
- ❖ **MARCELO BARRIA NAVARRO**, funcionario grado 15º de la E.S.M., por un día, que hará efectivo el día lunes 31 de agosto de 2009.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde